

El Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense con base al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, para el ejercicio fiscal 2025.

CONVOCA

A estudiantes inscritos en el nivel Técnico Superior Universitario o nivel de Licenciatura del cuatrimestre escolar Septiembre-Diciembre 2025 a participar en el proceso de selección para asignar:

BECA ECONÓMICA

Primera - Características de la beca

Beca Económica: La beca económica consiste en el pago de \$1,200.00 por cuatrimestre, el cual se les otorgará al término del cuatrimestre mediante el número de cuenta que el beneficiario indique. **(281 becas disponibles)**.

Segunda - Requisitos y Documentos a entregar

- Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país.
- Ser Estudiante inscrito en un programa de Licenciatura o TSU en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
- Estar en situación económica vulnerable, bajo los términos que determine la convocatoria o instrumento jurídico aplicable.
- Los estudiantes deberán entregar al Departamento de Psicología, conforme a los periodos establecidos en esta convocatoria, la siguiente documentación:
 - Solicitud de Beca firmado (FDAC44)
 - Formato Único de la Persona Solicitante
 - Estado de cuenta Bancario Banorte a nombre del solicitante **(No garantiza la obtención de la beca)**
 - Credencial Escolar ambos lados

Tercera - Criterios de compatibilidad

Las Becas otorgadas por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Federal y Estatal.

Cuarta - Criterios de priorización

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

Quinta - Procedimiento

- Emisión de la convocatoria de becas institucionales de acuerdo con la capacidad presupuestaria, dentro de los primeros quince días naturales después del inicio de cuatrimestre.
- El alumnado debe requisitar correctamente la Solicitud de Beca (FDAC44).
- El alumnado debe entregar al Departamento de Psicología la solicitud de beca (FDAC44), Formato único de Solicitante firmado en tinta azul, Estado de cuenta Bancario de Banorte a nombre del solicitante **(no garantiza la obtención de la beca)** y Credencial escolar ambos lados.

El Departamento de Psicología realiza una entrevista, elabora un informe del alumnado que solicita la Beca Económica y remitir al Departamento de Control Escolar.

d) Se convoca al Comité de Becas

e) El comité de becas analiza las solicitudes de beca con base en los informes realizados por el Departamento de Psicología y se procede la elaboración del acta correspondiente.

Sexta - Publicación de Resultados

Se publicará la lista de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página Web de la Universidad el 26 de septiembre de 2025

Séptima - Derechos y obligaciones de los becarios

Derechos

- Recibir en forma oportuna la beca otorgada

Obligaciones

- Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca;
- Proporcionar al Departamento la información que se le requiera en forma y tiempo, respecto a la beca;
- Cumplir y respetar las Reglas de operación, así como la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables;
- Asistir y participar en actividades extracurriculares que programe la Universidad y apoyar en su organización cuando así se le solicite.

Octava - Calendario General

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	02 de septiembre de 2025
Recepción de solicitudes	Del 03 de septiembre al 15 de septiembre de 2025
Publicación de resultados	26 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

LCP. Miguel Ángel Acosta
Salazar

LCP. Yanet de la Cruz Olivares

Dra. Claudia Eunice Rivera
Morales

LD. Julio Cesar Del Castillo
Meneses

Ing. Eva Karina Guzmán
Argüelles

Dra. Elva Alicia Pavageau
Reyes

MTE. Leticia Flores Contreras

MTE. Luis Enrique Pérez Ostoa



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN SOCIAL